



ORIENTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE HOMÓLOGOS Y GRUPOS DE TRABAJO DE AUSJAL (2015)

Una de las mayores potencialidades de AUSJAL, consiste en sus redes de “homólogos”. En una primera etapa se ha favorecido el nacimiento de estas pequeñas redes y grupos, integradas por profesionales y/o autoridades de las diversas universidades que se comunican entre sí basadas en la común identidad y objetivos de AUSJAL, a fin de impulsar iniciativas y proyectos comunes dentro de las orientaciones de la asociación.

Actualmente hay una decena de redes y grupos (con diversas modalidades y sistematización) nacidas con cierta espontaneidad y con deseos de establecer metas y tareas alcanzables, y de convertir cada red y grupo en fuente de comunicación, de intercambio de logros y de proyectos comunes.

AUSJAL reconoce el potencial de las redes de homólogos y grupos de trabajo, y el valor del trabajo realizado, así como la necesidad de iniciar una nueva fase que cuide la productividad, la eficiencia de las reuniones, la comunicación de los resultados de estas reuniones con las respectivas facultades, con las unidades funcionales, con los claustros de profesores, con las autoridades de las respectivas universidades, de forma que se consiga avanzar acumulativa y cualitativamente en este proceso.

Por todo esto, la XII Asamblea de AUSJAL ordenó al Consejo Directivo tomar esta tarea como prioritaria. La necesidad de establecer **políticas generales** para el trabajo de los homólogos y **modalidades prácticas** para que la efectividad del

trabajo sea máxima con los mínimos costos posibles. A continuación se ofrecen algunas indicaciones concretas para el funcionamiento de las redes de homólogos y grupos de trabajo de AUSJAL:

1. El Consejo Directivo de AUSJAL acompañará a las redes de homólogos y grupos de trabajo reconocidas como tales. Asimismo, definirá aquéllas que en un tiempo cercano sea oportuno constituir.
2. Los Rectores de las universidades deben decidir sobre la participación de su Universidad en la red o grupo y autorizar y respaldar a su **representante local** en la correspondiente red o grupo.
3. El Consejo Directivo de AUSJAL nombrará como Coordinadora Regional de la red o grupo a aquella Universidad que la red de homólogos o grupo de trabajo presente como la más indicada. El homólogo de de la Universidad designada coordinará las actividades de la red o grupo por un período de tiempo, a ser definido por los miembros de la misma. El Coordinador velará por la permanente comunicación entre los miembros de la red y grupo, y fomentará el intercambio efectivo y productivo, la continuidad y la eficiencia de las reuniones así como una política de eficiencia económica y costos mínimos.
4. Las redes de homólogos y grupos de trabajo son equipos y foros de discusión permanentes en áreas específicas. Los homólogos de AUSJAL y sus coordinadores contribuirán a la asimilación de los enfoques, orientaciones y líneas del Plan Estratégico de AUSJAL, pues la finalidad de los homólogos es contribuir a que **AUSJAL y sus opciones sean una realidad práctica, operativa y asumida por la mayoría de los miembros de nuestras comunidades universitarias.**
5. Además los homólogos tienen la función de proponer al Consejo Directivo de AUSJAL o a la Asamblea, según corresponda, iniciativas y orientaciones, que a su juicio, deben ser adoptadas o impulsadas por AUSJAL.
6. Las reuniones de homólogos por tanto no deben ser la actividad más frecuente, ni la más importante de la comunicación entre ellos, sino la culminación de una fase

de trabajo que debería proseguir con las tareas de implementación. Dados los costos de dinero y de tiempo, las reuniones presenciales, de ser necesarias, podrán realizarse cada dos años y serán convocadas por el Presidente de AUSJAL. Éstas deberán ser muy bien preparadas, precedidas y seguidas de todo un trabajo documentado que efectivamente afecte e influya en la marcha de las facultades y de las instituciones universitarias y en la mayoría de sus miembros. Es necesaria la discusión de los trabajos mediante foros virtuales previos a los encuentros. Esto significa que se requiere un grado de continuidad en la vinculación del participante con el resto del área en su Universidad y la adecuada transmisión de los resultados del trabajo y de las reuniones a la mayoría de los miembros del sector. Por tanto, cada reunión implica tareas previas, los trabajos en la reunión y el seguimiento de la post-reunión.

7. El Coordinador de la red o grupo presentará a la Secretaría Ejecutiva de AUSJAL la propuesta de convocatoria a reunión de la red o grupo en un plazo no menor a tres meses. Dicha solicitud incluirá la definición de los objetivos y resultados esperados de la reunión y el borrador de agenda. Una vez revisada y autorizada la solicitud de convocatoria, el Presidente de AUSJAL enviará comunicación a los rectores invitando a sus universidades a participar en el evento.
8. Los miembros de las redes de homólogos y grupos de trabajo deberán tener una buena comunicación interna con el Enlace de AUSJAL y con el área correspondiente de su Universidad y constituirse en transmisores de la cultura de AUSJAL.
9. El Consejo Directivo de AUSJAL distribuirá a sus cuatro integrantes para que en lo posible uno de sus miembros asista a las reuniones de las redes o grupos. El rector de la Universidad sede de los encuentros de los homólogos presidirá la inauguración y/o clausura de los encuentros.
10. La estructura que se propone para la mayor eficiencia y rendimiento de la red de homólogos y grupo de trabajo tendrá el siguiente esquema:

- a) El Enlace de AUSJAL en cada Universidad, nombrado por el rector, coordinará el trabajo de los homólogos de dicha universidad para alcanzar la pertinencia y calidad de nuestras universidades. El Enlace de AUSJAL se reunirá periódicamente con los homólogos de su universidad a fin de recoger iniciativas y transmitir las a la Secretaría de AUSJAL.
- b) El Coordinador de la red de homólogos y grupo de trabajo es responsable de motivar y coordinar el intercambio y el trabajo permanente de su red, de informar a la Secretaría de AUSJAL de los avances, agendas de trabajo, y de organizar los encuentros virtuales y presenciales en el marco de lo establecido en el inciso sexto.